

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1141

Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2020.

Se allega escrito por parte del apoderado de la parte demandante, que da cuenta de un error en la fecha para la realización de la audiencia programada dentro del presente asunto. Revisado el auto se observa que efectivamente existió un lapsus calami al indicar el mes en que se realizaría la audiencia, por lo que se dispondrá corregir el auto en dicho sentido.

Conforme lo antes señalado, se **DISPONE:**

Corregir el numeral primero del auto No. 947 del 20 de agosto de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

“PRIMERO: *Tener por contestada la demanda. CONVOCAR a Audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, conforme al parágrafo del art. 372 del C.G.P., para el día 10 de noviembre de 2020, a la 1:30 p.m.”*

NOTIFÍQUESE
El Juez

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
17bd55a45508e1a877c1ff217d57ade3d27922855d7a1c06a8ed27c79ce64f5b
Documento generado en 17/09/2020 03:57:16 p.m.